



Acta de reunión
Acta N° 680
8 Noviembre, 2022 NO PRESENCIAL

Se convoca al CNO no presencial 680 para aprobar el acuerdo “Por el cual se integra la lista de empresas verificadoras de los planes de inversión de los operadores de red”.

Agenda de reunión

Verificación quórum	SI
---------------------	----

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
1. APROBACION ACUERDO	NO	Se convoca al CNO no presencial 680 para aprobar el acuerdo “Por el cual se integra la lista de empresas verificadoras de los planes de inversión de los operadores de red” en cumplimiento de la tarea asignada al Consejo en la resolución CREG artículo 11 de la Resolución CREG 101 022 de 2022 y tiene recomendación del Comité de Distribución reunido en el día de hoy reunión 287.	APROBACIÓN	SI	NO

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 680 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 41 del Acuerdo CNO N° 1511 (Reglamento Interno) del 13 de enero de 2022 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración el siguiente Acuerdo:

“Acuerdo XXXX Por el cual se integra la lista de empresas verificadoras de los planes de inversión de los operadores de red

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. XXX del X de XXXX de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución CREG 101 022 de 2022 estableció las reglas para realizar la verificación de los planes de inversión de los Operadores de Red.

1. Que en el artículo 11 de la Resolución CREG 101 022 de 2022 se estableció lo siguiente:

"Artículo 11. Conformación de la lista de firmas verificadoras. Dentro de las siete (7) semanas siguientes a la entrada en vigor de la presente resolución, el CNO deberá publicar los documentos de la convocatoria para integrar la lista de verificadores, y la lista conformada con las firmas y sus equipos verificadores.

La mencionada lista será revisada por lo menos una vez al año, y tendrá en cuenta los comentarios que la SSPD y la CREG puedan emitir sobre el desempeño, calidad y experiencia de las firmas y/o de los equipos."

2. Que la Resolución CREG 101 022 de 2022 fue publicada en el Diario Oficial el 30 de agosto y el plazo regulatorio de 7 semanas para integrar la lista de empresas verificadoras de los planes de inversión de los operadores de red venció el 18 de octubre de 2022.

3. Que el CNO publicó los términos de referencia en su página WEB el 26 de septiembre de 2022 y se fijó el 5 de octubre de 2022 como fecha para que las empresas solicitaran su inscripción y subieran los documentos solicitados al espacio de la página WEB.

4. Que el 5 de octubre de 2022, 5 empresas y 1 consorcio solicitaron su inscripción y subieron los documentos previstos en los términos de referencia, los cuales fueron evaluados de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia. Y el 6 de octubre de 2022 el CNO publicó un nuevo cronograma para la integración de la lista y se fijó el 18 de octubre de 2022 como la nueva fecha de vencimiento para solicitar la inscripción en la lista.

5. Que en la reunión extraordinaria 286 del Comité de Distribución del 14 de octubre de 2022 se presentaron los resultados de la evaluación y se verificó que ninguna de las empresas y el consorcio que solicitaron su inscripción el 5 de octubre, cumplieron con todos los requisitos para la integración de la lista, por lo que el CNO se vio en la imposibilidad de expedir el acuerdo correspondiente.

6. Que el 18 de octubre de 2022 una empresa y una unión temporal solicitaron la inscripción en la lista y subieron los documentos al espacio de la página WEB del CNO.

7. Que en la reunión 287 del 25 de octubre de 2022 del Comité de Distribución se presentaron los resultados de la evaluación de las empresas que solicitaron la inscripción en la lista el 5 y 18 de octubre y se verificó que algunas de ellas cumplieron con todos los requisitos previstos en la Resolución CREG 101 022 de 2022 y los términos de referencia y recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar la integración de la lista de empresas verificadoras de los planes de inversión de los operadores de red, como sigue a continuación:

a. Ingeniería y Soluciones Especializadas S.A.S

b. Training Corporation S.A.S

c. Consorcio BP

d. Unión Temporal Power&Energy & RConsulting

2. El Consejo Nacional de Operación podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la integración de la lista de empresas habilitadas para verificar los planes de inversión de los operadores de red, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 770 de 2015.

3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Juan Carlos Guerrero
Secretario Técnico- Alberto Olarte”

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co

Atentamente,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN -

Conclusiones

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
ENEL EMGESA	25-10-2022	Positivo
AIR-E	27-10-2022	Positivo
EPM	25-10- 2022	Positivo
AES COLOMBIA	25-10-2022	Positivo
CELSIA COLOMBIA	26-10-2022	Positivo
ISAGEN	25-10-2022	Positivo
PROELÉCTRICA	26-10-2022	Positivo
TERMOYOPAL	26-10-2022	Positivo
GEB	26-10-2022	Positivo
TEBSA	26-10-2022	Positivo
ENERGÍA DEL SUROESTE	26-10-2022	Positivo
GECELCA	26-10-2022	Positivo
XM	-----	-----

AUTORIZACION:

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de catorce de

CERROMATOSO	-----	-----
ENERTOTAL	26-10-2022	Positivo
INTERCOLOMBIA	26-10-2022	Positivo

los diez y seis miembros con capacidad de voto en este tema, aprueban el acuerdo “Por el cual se integra la lista de empresas verificadoras de los planes de inversión de los operadores de red”

En cumplimiento de establecido en el Acuerdo CNO N°1635 (Reglamento Interno) del 3 de noviembre de 2022 firman la presente acta el presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte